RUUT

MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN

RUUT PARTNERS ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE, S.A.P.I. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

El presente Marco General de Actuación es emitido por **Ruut Partners Asesor en Inversiones Independiente, S.A.P.I. de C.V.**, (en adelante "**Ruut Partners**" o el "**Asesor**"), de conformidad con el artículo 10 y el Anexo 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión (en adelante las "Disposiciones de Servicios de Inversión").

I. NATURALEZA, ALCANCE DE FACULTADES Y DISCRECIONALIDAD

1. Ruut Partners de conformidad con el artículo 225 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), proveerá los siguientes servicios a sus clientes (en adelante, los "Servicios de Inversión Asesorados"):

    a. **Asesoría de inversiones**, que consiste en proporcionar recomendaciones o consejos personalizados e individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros ("Asesoría"), y

    b. **Gestión de inversiones**, que consiste en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice Ruut Partners, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas ("Gestión"). Ruut Partners dentro de sus Servicios de Inversión Asesorados ofrece: i) Gestión de inversiones modelo, y ii) Gestión de inversiones personalizada. Lo anterior, únicamente para los efectos que se detallan a continuación.

2. Lo anterior, se llevará a cabo a través de una plataforma o aplicación digital e informática denominada “RUUT: Investments made simple”, propiedad de RUUT Partners (en adelante la “Plataforma”). RUUT Partners brinda la posibilidad a sus Clientes de transaccionar en las bolsas de EE.UU. a través de la casa de bolsa en Estados Unidos denominada Alpaca Securities LLC (en adelante “Alpaca”), supervisada por la SEC y miembro de FINRA.

3. Derivado de lo anterior, la Gestión se llevará a cabo a través de la aplicación, bajo la firma de un contrato de Servicios de Inversión Asesorados entre el cliente y Ruut Partners (en adelante el “Contrato de Servicios de Inversión Asesorados”), en el cual el cliente otorga un mandato limitado para girar instrucciones a Alpaca, con quien el cliente ha suscrito un contrato de intermediación bursátil, para la compra y venta de los activos que integran su portafolio de inversión, de conformidad con los lineamientos que se establecen en el presente Marco General de Actuación.

4. Las operaciones que se realicen al amparo de los Servicios de Inversión Asesorados invariablemente deberán ajustarse al perfil de inversión del cliente que Ruut Partners haya determinado de acuerdo con la metodología que se ha implementado para tales efectos (“Perfil de Inversión del Cliente”).

5. Una vez determinado el Perfil de Inversión del Cliente, Ruut Partners, prestando sus Servicios de Asesoría le ofrecerá al cliente a través de la Plataforma, un portafolio de inversión modelo o personalizado de acuerdo a su Perfil (el “Portafolio”) y al tipo de Gestión de inversiones que el Cliente haya seleccionado. Los valores y productos financieros que integrarán el Portafolio modelo o personalizado se detallan más adelante en la sección V. del presente Marco General de Actuación.

6. El cliente expresamente autoriza a Ruut Partners para manejar su cuenta de inversión en Alpaca, **únicamente** para efectos de que periódicamente, al menos dos veces al año, Ruut Partners re balanceé el Portafolio personalizado recomendado al cliente, con el fin de mantener los pesos porcentuales predefinidos para éste, de conformidad con su Perfil de Inversión.

7. La discrecionalidad que otorga el cliente a Ruut Partners para re balancear el Portafolio recomendado incluye que éste último envíe órdenes a nombre y por cuenta del cliente a Alpaca Securities LLC, para que ésta adquiera, enajene, reporte, y administre de conformidad con las instrucciones de Ruut Partners, los valores, instrumentos y recursos, que integren el Portafolio del cliente, con el fin de que el mismo, se ajuste nuevamente al Perfil de Inversión respectivo.

   Al efecto, Ruut Partners actuará siempre como si el patrimonio fuera de su propiedad, conforme a las estrategias de inversión y/o directrices que de tiempo y en forma determine la Persona Responsable del Análisis de los Productos Financieros, aplicándolas al caso concreto del cliente.

8. Adicionalmente, el cliente autoriza que Ruut Partners realice discrecionalmente riesgo cualquier operación que sea menester para re balancear el grado de riesgo y liquidez de los Portafolios recomendados conforme al Perfil de Inversión del cliente cuando así se requiera, a través del envío de instrucciones a Alpaca Securities LLC por: (**i**) retiros de valores o efectivo ordenados por el cliente; (**ii**) aportaciones de valores realizadas por el cliente; (**iii**) condiciones de mercado; (**iv**) modificación de la estrategia de inversión aplicable a clientes de Perfil similar, o bien (**v**) por determinación del propio cliente.

9. Es voluntad del Cliente que, a través del mandato otorgado a Ruut Partners, éste realice y tome decisiones a su nombre **únicamente** respecto de las operaciones detalladas en el presente Marco General de Actuación y está de acuerdo en que no será necesaria la previa aprobación o ratificación de su parte para cada operación, salvo que Ruut Partners así lo requiera.

10. El cliente está de acuerdo en pagar a Ruut Partners las comisiones establecidas en el Contrato de Servicios de Inversión Asesorados.

11. Las responsabilidades del personal de Ruut Partners se encuentran contenidas en el Manual de Conducta de Ruut Partners.

12. El cliente conoce el contenido y alcance del presente Marco General de Actuación, así como de los documentos contenidos, mismos que le fueron enviados y entendidos por el cliente.

13. Ruut Partners le informo al cliente que no opera con valores e Instrumentos financieros derivados de los que se señalan en el Apartado B del anexo 4 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que proporcionen Servicios De Inversión.

II. RIESGOS ASOCIADOS CON LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LA DISCRECIONALIDAD.

1. El cliente reconoce y acepta el Perfil de Inversión que Ruut Partners le ha asignado conforme a su metodología y asume que conoce los riesgos inherentes a las operaciones, valores, o estrategias, que realice con tal calidad, así como la congruencia que éste tenga con el Portafolio recomendado para la celebración de estas operaciones.

2. El Cliente conoce y acepta los riesgos que implica la inversión en este tipo de valores, o estrategias y que esto puede causar detrimentos en los rendimientos y en la inversión principal y, por ende, reconoce y acepta que Ruut Partners no puede garantizar en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez.

III. FORMA EN QUE EL CLIENTE PUEDE MODIFICAR LA DISCRECIONALIDAD.

1. Sin perjuicio de la discrecionalidad pactada para el presente servicio de Gestión, el cliente podrá modificarla, en la forma y términos establecidos en el Contrato de Servicios de Inversión Asesorados celebrados con Ruut Partners a través de la Plataforma, debiendo notificarlo a Ruut Partners en los términos ahí acordados.

2. Independientemente de lo anterior, la discrecionalidad pactada podrá revocarse en cualquier momento por el cliente, esto se podrá hacer retirando los recursos que el cliente mantenga en los objetivos o portafolios que gestione el Asesor.

3. Sin perjuicio de lo estipulado en el Contrato de Servicios de Inversión Asesorados, el Cliente podrá girar en cualquier momento instrucciones a Ruut Partners para ordenar la realización de movimientos, ordenar compras y ventas de Valores, dar avisos, hacer requerimientos, y cualquier otra comunicación del cliente, respecto de los valores o productos financieros que integren el Portafolio recomendado, las cuales deberán constar por escrito y enviarse a Ruut Partners a través de la Plataforma.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los Portafolios para la Gestión de Inversiones Modelo, estarán compuestos por las siguientes combinaciones:

Perfil Low (“Seguro”)

Valor	Descripción	Porcentaje
S&P 500 (VOO)	Invierte en acciones del índice S&P 500, que representa las 500 de las empresas más grandes de EE. UU.	9.0%
World Equities (VT)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones globales.	9.0%
High Div Yield (VYM)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones ordinarias de empresas	3.0%

	que se caracterizan por altos rendimientos de dividendos.	
Dividend Appreciation (VIG)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones ordinarias de empresas que tienen un historial de aumentar sus dividendos en el tiempo.	3.0%
Commodity Index (DBC)	El DBC Exchange Traded Fund (ETF) lo proporciona Invesco. Está pensado para seguir un índice: DBIQ Optimum Yield Diversified Commodity Index.	3.0%
World Bonds (BNDW)	Un fondo de renta fija internacional sin apalancamiento ni posiciones cortas	15.0%
Extended Duration Treasury (EDV)	El ETF Vanguard Extended Duration Treasury busca replicar los resultados de inversión del índice Bloomberg U.S. Treasury STRIPS 20–30 Year.	5.0%
Intermediate-Term Treasury (VGIT)	El ETF Vanguard Intermediate-Term Treasury busca replicar el rendimiento de un índice de bonos del Tesoro ponderado de mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a plazo intermedio.	19.0%
Short-Term Treasury (VGSH)	El ETF Vanguard Short Term Treasury busca replicar el rendimiento de un índice de bonos del Tesoro ponderado de mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a corto plazo.	29.0%
USD	Efectivo	5.0%
TOTAL		100%

Perfil Medium (“Moderado”)

Valor	Descripción	Porcentaje
S&P 500 (VOO)	Invierte en acciones del índice S&P 500, que representa las 500 de las empresas más grandes de EE. UU.	11.0%
World Equities (VT)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones globales.	4.0%

High Div Yield (VYM)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones ordinarias de empresas que se caracterizan por altos rendimientos de dividendos.	5.0%
Dividend Appreciation (VIG)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones ordinarias de empresas que tienen un historial de aumentar sus dividendos en el tiempo.	5.0%
Value ETF (VTV)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de valor de alta capitalización.	7.0%
FTSE All-World ex-US ETF (VEU)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de empresas ubicadas en mercados desarrollados y emergentes alrededor del mundo.	9.0%
FTSE Developed Markets ETF (VEA)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones emitidas por empresas ubicadas en Canadá y los mercados más importantes de Europa y la región del Pacífico.	5.0%
FTSE Emerging Markets ETF (VWO)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones emitidas por empresas ubicadas en países de mercados emergentes.	4.0%
Commodity Index (DBC)	El DBC Exchange Traded Fund (ETF) lo proporciona Invesco. Está pensado para seguir un índice: DBIQ Optimum Yield Diversified Commodity Index.	3.0%
World Bonds (BNDW)	Un fondo de renta fija internacional sin apalancamiento ni posiciones cortas	15.0%
Extended Duration Treasury (EDV)	El ETF Vanguard Extended Duration Treasury busca replicar los resultados de inversión del índice Bloomberg U.S. Treasury STRIPS 20–30 Year.	10.0%
Intermediate-Term Treasury (VGIT)	El ETF Vanguard Intermediate-Term Treasury busca replicar el rendimiento de un índice de bonos del Tesoro ponderado de mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a plazo intermedio.	14.0%

Short-Term Treasury (VGSH)	El ETF Vanguard Short Term Treasury busca replicar el rendimiento de un índice de bonos del Tesoro ponderado de mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a corto plazo.	5.0%
USD	Efectivo	3.0%
TOTAL		100%

Perfil High ("Arriesgado")

Valor	Descripción	Porcentaje
S&P 500 (VOO)	Invierte en acciones del índice S&P 500, que representa las 500 de las empresas más grandes de EE. UU.	28.0%
World Equities (VT)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones globales.	7.0%
Value ETF (VTV)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de valor de alta capitalización.	6.0%
FTSE All-World ex-US ETF (VEU)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones de empresas ubicadas en mercados desarrollados y emergentes alrededor del mundo.	14.0%
FTSE Developed Markets ETF (VEA)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones emitidas por empresas ubicadas en Canadá y los mercados más importantes de Europa y la región del Pacífico.	7.0%
FTSE Emerging Markets ETF (VWO)	El fondo busca replicar el rendimiento de un índice de referencia que mide el rendimiento de la inversión de acciones emitidas por empresas ubicadas en países de mercados emergentes.	12.0%
Commodity Index (DBC)	El DBC Exchange Traded Fund (ETF) lo proporciona Invesco. Está pensado para seguir un índice: DBIQ Optimum Yield Diversified	3.0%

	Commodity Index.	
World Bonds (BNDW)	Un fondo de renta fija internacional sin apalancamiento ni posiciones cortas	5.0%
Extended Duration Treasury (EDV)	El ETF Vanguard Extended Duration Treasury busca replicar los resultados de inversión del índice Bloomberg U.S. Treasury STRIPS 20–30 Year.	10.0%
Intermediate-Term Treasury (VGIT)	El ETF Vanguard Intermediate-Term Treasury busca replicar el rendimiento de un índice de bonos del Tesoro ponderado de mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a plazo intermedio.	3.0%
Short-Term Treasury (VGSH)	El ETF Vanguard Short Term Treasury busca replicar el rendimiento de un índice de bonos del Tesoro ponderado de mercado con un vencimiento promedio ponderado en dólares a corto plazo.	3.0%
USD	Efectivo	2.0%
TOTAL		100%

Para la selección de los fondos, se tomará en consideración los activos que los componen, los sectores económicos objetivos, la bursatilidad, calificación crediticia, la política de dividendos de los fondos cotizados en Bolsa (ETF), y la duración objetivo de la cartera de inversión. En este sentido, se deberá tomar en consideración los siguientes criterios:

- **Sectores económicos objetivos:** Ninguno de los portafolios administrados por RUUT tendrá un sector económico objetivo específico y siempre se buscará una exposición multisectorial. Bajo ningún supuesto o escenario se tendrá una exposición del 90% o más a un solo sector económico en los portafolios administrados o asesorados por RUUT. El asesor podrá operar valores de cualquier sector económico.

- **Bursatilidad:** Se señala que Ruut Partners considerará instrumentos que se encuentran cotizados en las principales bolsas de valores a nivel mundial; por

ejemplo, pero no limitado a New York Stock Exchange, Nasdaq, FTSE, BMV, etc. Los criterios que RUUT mantendrá para definir la bursatilidad de los instrumentos recomendados y que formen parte de los portafolios administrados serán:

  - Tipos de instrumentos: únicamente acciones e instrumentos cotizados en bolsas de valores
  - Volumen: instrumentos con un volumen mayor a 100,000 movimientos diarios.
  - Capitalización de mercado: una capitalización de mercado mayor a US$100,000,000

- **La pertenencia de la acción a determinado índice bursátil:** solamente se considerarán acciones que pertenezcan a algún índice bursátil (en el caso de acciones y no ETFs) a excepción de activos que hayan hecho una OPI recientemente y, dados los procesos de los índices, estas aún estén en proceso de ser integradas.

- **Política de dividendos de la sociedad:** en el caso de los portafolios modelo se tomará en cuenta la política de dividendos de los fondos para alinear la característica del producto con el horizonte de inversión del portafolio asignando para los portafolios seguro, fondos cuyo flujo sea más constante (disminuyendo la duración) y para los portafolios arriesgados fondos cuyo flujo y pago de dividendos sea más a futuro (aumentando la duración). Para cualquier otro producto asesorado o administrado por el asesor no se tomará en cuenta la política de dividendos como criterio a menos de que la situación particular lo requiera, en dado caso se utilizará la misma lógica antes mencionada.

- **Nacionalidad de la sociedad:** en el caso de los portafolios modelo, se mantendrá siempre una exposición menor al 90% a cualquier país, tomando en cuenta la composición completa de este, y 50% a cualquier país, tomando en cuenta únicamente la porción de renta variable del portafolio. Esto con el propósito de mantener una diversificación macroeconómica. Para cualquier otro producto asesorado o administrado por el asesor no se tomará en cuenta la nacionalidad de

la sociedad, únicamente que esta cotice en bolsas americanas o mexicanas. Lo anterior puede resultar en que ciertas nacionalidades sean excluidas, dependiendo de las leyes y reglas de cada bolsa y como estas cambien en el tiempo.

- **Tamaño de las sociedades:** solamente está prevista la inversión en empresas públicas que mantengan una cotización de mercado mayor a US$100MDD.

- **Duración objetivo de la cartera de inversión:** en el caso de los portafolios modelo se tomará en cuenta la duración de los fondos para alinear la característica del producto con el horizonte de inversión del portafolio asignando para los portafolios seguro, fondos cuyo flujo sea más constante (disminuyendo la duración) y para los portafolios arriesgados fondos cuyo flujo y pago de dividendos sea más a futuro (aumentando la duración). El límite para el portafolio seguro será de 8 años, 12 años en el moderado y 16 años para el arriesgado. Para cualquier otro producto asesorado o administrado por el asesor no se tomará en cuenta la duración del instrumento como criterio a menos de que la situación particular lo requiera, en dado caso se utilizará la misma lógica antes mencionada.

- **La conformación de las probables inversiones por tipo de Emisora en instrumentos de deuda:** Las emisoras de la conformación de las probables inversiones serán, principalmente, sociedades financieras y fideicomisos con activos subyacentes conformados por valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y una mezcla de todos los tipos de emisoras.

- **Calificación crediticia de los instrumentos de deuda subyacente (cuando aplique):** Ruut Partners considera la calificación crediticia, otorgada por alguna institución calificadora de valores, de los activos subyacentes de los ETFs que forman parte de los portafolios modelo. Únicamente se considerarán los instrumentos que en su prospecto de inversión establezcan que solo se busca una exposición a instrumentos que cuenten con grado de inversión (considerados con una calificación de S&P como BB- o su equivalente en la escala de otras calificadoras)

Los Portafolios modelo de cada Perfil de Inversión serán construido por la Persona Responsable del Análisis de los Productos Financieros a través de un compendio de modelos que consideren métricas financieras de los activos a incluir, así como de una metodología basada en riesgos que califique de manera objetiva los portafolios y mantenga un perfil riesgo/beneficio balanceado y de acuerdo con el perfil asignado.

Cabe destacar que adicional a lo anterior, todos los productos financieros serán razonables y adecuados al Perfil del Cliente, conforme al perfil de cada producto que determine Ruut Partners, así como a las políticas y estrategias de inversión consignadas en el presente Marco General de Actuación.

Asimismo, no habrá supuestos en los que se declare la pérdida de un instrumento, toda vez que los instrumentos en los que se invierta, para el caso de ETFS, deberán ser emitidos por instituciones con más de 30 años de experiencia. En el caso de que se recomienden acciones individuales, considerando los criterios descritos anteriormente, se reconoce que al ser parte de bolsas reconocidas estas son reguladas por entidades gubernamentales que acrediten su valía como contrapartes además de actuar como intermediarios que eliminen el riesgo de contraparte.

V. MARCO METODOLÓGICO DE RIESGOS

Para administrar de manera efectiva los riesgos, Ruut Partners seguirá un esquema de identificación, medición, mitigación y monitoreo, con la finalidad de instaurar un proceso dinámico y garantizar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales gestionando los riesgos inherentes. Este conjunto de actividades se debe trabajar de manera sistemática, es decir, de forma cíclica, ya que el riesgo por su propia naturaleza puede ser mitigado, pero existe la posibilidad de que aparezcan nuevos riesgos.

Esta revisión cíclica se llevará a cabo de acuerdo con los cambios en la operación y los nuevos requerimientos regulatorios. Es de advertir que el Portafolio y los recursos del

cliente, estarán sujetos a posibles riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo, de contraparte y legal, de esta manera los valores y recursos del cliente, podrá sufrir una pérdida potencial derivada de las variaciones en los precios de los valores e instrumentos que integran el mismo, o demás características que afecten el valor de los mismos, así como cambios en la legislación, del incumplimiento de las contrapartes, y por las instrucciones del cliente.

1. **Riesgo de Mercado:** El Portafolio asumirá un riesgo de mercado, lo que podrá implicar la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

2. **Riesgo de Crédito:** El riesgo de crédito es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada del incumplimiento de pago por parte de un emisor, o bien de las garantías que otorguen estos últimos.

3. **Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada de ventas anticipadas o forzosas de valores a descuentos mensuales propiedad del Portafolio para hacer frente a las obligaciones de recompra o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

4. **Riesgo Operativo:** El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos de Ruut Partners, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas.

5. **Riesgo Legal:** Es la pérdida por el posible incumplimiento de las disposiciones administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del portafolio.

6. **Riesgo Tecnológico:** Es la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

Debido a la naturaleza de las estrategias de inversión definidas por Ruut Partners, el plazo estimado para que el cliente mantenga la inversión de sus recursos, será de acuerdo a cada objetivo de inversión, así como de la necesidad de liquidez de cada cliente, y su Perfil de Inversión.

VI. ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN

Ruut Partners, re balancea de manera anual los Portafolios de sus clientes basándose en el Perfil de Inversión del Cliente, así como su tolerancia a posibles desviaciones.

1. **Ámbito de inversión:**

Todos los activos que conforman las cuentas serán negociados en mercados reconocidos en EEUU (incluyendo, pero no limitándose a NYSE, NASDAQ, entre otros).

2. **Horizonte de inversión**

De acuerdo con el Perfil de Inversión del cliente, Ruut Partners recomendará los siguientes horizontes de inversión:

Perfil	Horizonte de inversión recomendado
Low (“Seguro”)	Mínimo 1 año.
Medium (“Moderado”)	Mínimo 3 años.
High (“Arriesgado”)	Mínimo 5 años.

3. **Revisión de cuentas:**

De manera trimestral, Ruut Partners revisará el Portafolio del cliente y lo re balanceará de acuerdo a su Perfil de Inversión, a menos de que existan situaciones de mercado extraordinarias y se requiera una revisión de mes a mes.

4. **Situaciones especiales:**

En situaciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, la Cartera de Inversión podrá adoptar una estrategia defensiva disminuyendo sus posiciones en valores de cualquier tipo, así como aumentar sus posiciones en valores representativos de deuda de corto plazo. Adicionalmente los valores de las carteras son monitoreados continuamente por el equipo directivo de Ruut Partners.

VII. LOS LÍMITES MÁXIMOS DE INVERSIÓN POR CLASES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y POR EL PERFIL DEL CLIENTE

La política de inversión que Ruut Partners seguirá se considera pasiva por lo que la toma de riesgos será exclusivamente para procurar que el rendimiento de la cuenta alcance la base de referencia, realizando únicamente las inversiones necesarias para dicho fin.

La política de diversificación de los Portafolios de los clientes, respecto al Perfil que se les asigne y el tipo de servicio que utilice, será de la siguiente manera:

Para los portafolios construidos y recomendados a los clientes

A. **Por tipo de activo:**
   En la siguiente matriz se encuentran los límites máximos a los cuales Ruut Partners se apegará durante el proceso de asignación de activos:

	Low	Medium	High
Efectivo	100%	100%	100%
Renta variable[1]	95%	97%	100%
Renta fija[2]	80%	75%	50%

B. Por otras consideraciones:

Adicional a los límites por categoría de activo, Ruut Partners atenderá los siguientes límites máximos en la asignación de activos para cada Perfil de Inversión:

	Low	Medium	High
Límite máximo para un solo activo, a excepción de ETFs o fondos de inversión no apalancados	50%	75%	100%
Límite máximo para un solo ETF o fondo de inversión no apalancado	90%	95%	100%

Para las recomendaciones emitidas al momento de prestar el servicio de Recepción y Transmisión de órdenes

C. Por tipo de activo:

En la siguiente matriz se encuentran los límites máximos que Ruut Partners recomendará a sus Clientes al momento de mandar instrucciones por cuenta propia:

	Low	Medium	High

[1] Acciones individuales o ETFs con +90% de activos subyacentes identificados como Renta Variable
[2] ETFs con +90% de activos subyacentes identificados como Renta Fija

Efectivo	100%	100%	100%
Renta variable[3]	95%	97%	100%
Renta fija[4]	95%	97%	100%

D. Por otras consideraciones:

Adicional a los límites por categoría de activo, Ruut Partners recomendará los siguientes límites máximos en la asignación de activos para cada Perfil de Inversión:

	Low	**Medium**	**High**
Límite máximo para un solo activo	50%	75%	100%

[3] Acciones individuales o ETFs con +90% de activos subyacentes identificados como Renta Variable
[4] ETFs con +90% de activos subyacentes identificados como Renta Fija

Perfil	Distribución Sugerida	Fondos recomendados	
Seguro	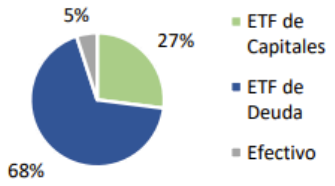	VOO	9.0%
		VT	9.0%
		VYM	3.0%
		VIG	3.0%
		DBC	3.0%
		BNDW	15.0%
		EDV	5.0%
		VGIT	19.0%
		VGSH	29.0%
		USD	5.0%
			100%
Moderado	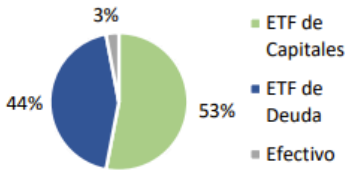	VOO	11.0%
		VT	4.0%
		VYM	5.0%
		VIG	5.0%
		VTV	7.0%
		VEU	9.0%
		VEA	5.0%
		VWO	4.0%
		DBC	3.0%
		BNDW	15.0%
		EDV	10.0%
		VGIT	14.0%
		VGSH	5.0%
		USD	3.0%
			100%
Arriesgado	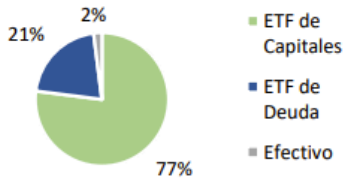	VOO	28.0%
		VT	7.0%
		VTV	6.0%
		VEU	14.0%
		VEA	7.0%
		VWO	12.0%
		DBC	3.0%
		BNDW	5.0%
		EDV	10.0%
		VGIT	3.0%
		VGSH	3.0%
		USD	2.0%
			100%

Ruut Partners no realizará la contratación de préstamos de valores, ventas en corto y operaciones de apalancamiento, sino únicamente posiciones largas en activos altamente líquidos que coticen en alguna de las principales bolsas a nivel internacional.

A continuación, se presenta el criterio de selección que Ruut Partners seguirá respecto de las inversiones en valores representativos de deuda, en relación con:

1. La duración objetivo de la cartera de inversión

    a. Para cada una de las 3 carteras de inversión, se consideró la duración efectiva de los instrumentos incluidos con el objetivo de disminuir el riesgo a cambios en la tasa de interés para perfiles más conservadores.

2. La conformación de las probables inversiones por tipo de Emisora, señalando si son gubernamentales, estatales, municipales, bancarios, de sociedades o fideicomisos o si estará integrada por una mezcla de tales Valores, y

    a. Las emisoras de la conformación de las probables inversiones serán, principalmente, sociedades financieras y en menor grado fideicomisos con activos subyacentes conformados por valores gubernamentales, y una mezcla de todos los tipos de emisoras.

    b. Actualmente, solo se tiene prevista la posible inversión en cuatro distintos valores representativos de deuda. Las emisoras de estos 4 valores son sociedades financieras.

    c. La emisora de los activos subyacentes es gubernamental para tres de los cuatro valores y el cuarto valor cuenta con activos subyacentes integrados por una mezcla de todos los tipos de emisoras.

3. La calificación crediticia otorgada por alguna institución calificadora de valores.

    a. Los activos subyacentes de las inversiones en valores representativos de deuda no podrán tener un porcentaje mayor al 50% de calificación crediticia BBB o menor.

    b. Todos los activos subyacentes de tres de los cuatro fondos previstos son emitidos por el gobierno estadounidense (AAA)

c. La calificación crediticia de los activos subyacentes de uno de los cuatro fondos previstos está conformada de la siguiente manera:

i. Gobierno estadounidense 34.6%
ii. AAA 13.2%
iii. AA 14.1%
iv. A 20.6%
v. BBB 16.5%
vi. <BBB .7%

VIII. TIPO DE OPERACIONES CON VALORES QUE PODRÁ REALIZAR RUUT PARTNERS

La Persona Responsable del Análisis de los Productos Financieros autorizará las operaciones que se podrán realizar, entre las cuales se encuentran compras y ventas:

i) Órdenes a mercado: Son órdenes para comprar o vender un valor de inmediato al mejor precio disponible en ese momento.

ii) Órdenes limitadas: Son órdenes para comprar o vender un valor a un precio específico o mejor. Solo se ejecutan si se alcanza ese precio.

iii) Órdenes con condiciones de precio (stop loss / stop gain): Son órdenes que se activan solo cuando el precio alcanza un nivel definido.

- *Stop loss:* busca limitar pérdidas.
- *Stop gain:* busca asegurar ganancias.

iv) Ventas en corto: Consiste en vender valores prestados con la intención de recomprarlos más baratos en el futuro, esperando que bajen de precio.

IX. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN

Ruut Partners, podrá modificar este Marco General de Actuación cada seis meses, salvo en situaciones que previamente haya determinado la Persona Responsable del Análisis de los Productos Financieros, o bien, en las situaciones que previamente haya determinado y documentado Ruut Partners.

El Cliente acepta que, para realizar operaciones al amparo de estos servicios, Ruut Partners, previo a la celebración de las mismas, deberá en todo momento ajustarse al "Marco General de Actuación".

El cliente reconoce y acepta que en ningún caso se deberá entender que las recomendaciones, consejos, sugerencias u operaciones por parte de Ruut Partners, garantizan el resultado, el éxito de las inversiones o sus rendimientos.

El cliente manifiesta que conoce, es sabedor y comprende los alcances, efectos, límites y contenido del presente Marco General de Actuación de Ruut Partners, el cual, se le proporcionó a través de la Plataforma y en consecuencia, autoriza a Ruut Partners para ejercer el mandato con el fin de re-balancear el Portafolio recomendado de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento.

El cliente se obliga en sacar en paz y a salvo a Ruut Partners y sus funcionarios de cualquier reclamación, multa o en general contingencia que derive de un acto de autoridad o de un acto ilícito del cliente con motivo de la ejecución del Contrato de Servicios de Inversión Asesorados y del presente Marco General por parte de Ruut Partners.

ESTE MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN FUE LEÍDO, COMPRENDIDO Y FIRMADO POR EL CLIENTE ELECTRÓNICAMENTE, QUIEN RECONOCE Y ACEPTA SU CONTENIDO Y ALCANCE.

Asesor en Inversiones Ruut Partners Asesor en Inversiones Independiente, S.A.P.I. de C.V.	Cliente

Por: Carlos Díaz Díaz Cargo: Representante Legal	Por: [Nombre de la Persona Física / Representante legal de la Persona Moral]